

**Comité de Transparencia
De la Alcaldía Iztapalapa
Acta No. 1/CT/18/01/2024**

**Acta
Primera Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando en la Ciudad de México, en la Alcaldía Iztapalapa, a las 11:05 horas, del 18 de enero del año 2024, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección General Jurídica de esta Alcaldía para celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**. Se reunieron las y los siguientes integrantes e invitados, como sigue:

No.	Integrantes	Área	Asistencia
1	Juan Carlos Cortez Vázquez	Dirección General Jurídica (Presidente suplente)	Presente
2	Erika Saida Palacios Cortés Gallardo	Dirección General de Administración (Integrante suplente)	Presente
3	Sergio Manuel Pineda García	Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana (Integrante suplente)	Presente
4	Kesley Aislinn González Acosta	Órgano Interno de Control (Integrante suplente)	Presente
5	Mónica Guadalupe Cruz Sialiqui	Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana (Integrante suplente)	Presente
6	Mayra Karime Villarreal López	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social (Integrante suplente)	Presente



No.	Integrantes	Área	Asistencia
7	Israel Velázquez Jiménez	Dirección Ejecutiva de Cultura (Integrante suplente)	Presente
8	Bárbara Arzate Hernández	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable (Integrante suplente)	Presente
9	Itzel Berenice Millán Aviña	Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales (Invitada permanente suplente)	Presente
10	Claudia Márquez Flores	Dirección Ejecutiva de Protección Civil (Invitada permanente)	Presente
11	Edú Ramirez Soto	Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución Conflictos (Invitado)	Presente
12	Carmen Rodríguez Ayala	Subdirectora de Verificación y Reglamentos (Invitada)	Presente
13	Laura Patricia Jiménez Castillo	Unidad de Transparencia (Secretaria técnica)	Presente

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se dio la bienvenida a las y los participantes, se verificó el *quórum* por medio de la Secretaria Técnica y se declaró el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria, sometiendo a consideración de las y los integrantes del Comité el orden del día; previa lectura se aprobó por mayoría de votos y





una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control, desahogándose como sigue:-----

-----ALCALDÍA-IZTAPALAPA-----
-----COMITÉ-DE-TRANSPARENCIA-----
-----PRIMERA-SESIÓN-EXTRAORDINARIA-2024-----
-----ORDEN-DEL-DÍA-----

1. **Apertura de Sesión.**-----
2. **Pase de lista y verificación del quórum legal.**-----
3. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.**-----
4. **Presentación de los siguientes puntos:**-----

- **4.1.** La clasificación parcial de información en su carácter de confidencial y la generación de la versión pública de la libreta de registro y correspondencia de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos; así como, la clasificación parcial de información en su carácter de confidencial y la generación de la versión pública de los primeros 60 oficios firmados por el Lic. Edú Ramírez Soto, de julio a noviembre de 2023; **los cuales contienen los siguientes datos personales:** nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico de personas ciudadanas, en relación con la solicitud de información pública de folio **092074623002861**. -----
- **4.2.** La declaración de inexistencia de la información, consistente en el expediente CVR/VV162/2009 de la Subdirección de Verificación y Reglamentos. En acatamiento a la resolución del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.6546/2023** en relación con la solicitud de información pública de folio **092074623002169**, en donde ordenó revocar la respuesta de este sujeto obligado.-----

5. **Los representantes de cada área exponen su caso y posteriormente se someten a debate.**-----

- En relación al punto 4.1 el Lic. Edú Ramírez Soto, Subdirector de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos, solicitó la clasificación parcial de información en su carácter de confidencial y la generación de la versión pública de la libreta de registro y correspondencia de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos y de los primeros 60 oficios firmados de julio a noviembre de 2023; los cuales contienen los siguientes datos personales: nombre, domicilio, número telefónico y correo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing left with the number 3, and various initials and signatures.





electrónico de personas ciudadanas, en relación con las solicitud de información pública de folio 092074623002861.-----

- En relación al punto 4.2. la Lic. Carmen Rodríguez Ayala, solicitó la declaración de inexistencia de la información, consistente en el expediente CVR/VV162/2009 de la Subdirección de Verificación y Reglamentos. En términos de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se señala que se realizó una búsqueda exhaustiva del expediente CVR/VV162/2009, conforme a lo siguiente: -----
 - El 14 de septiembre de 2023, se recibió la solicitud que en lo que interesa señala: *"Solicito a la Subdirección de Verificación y Reglamentos, antes Coordinación de Verificación y Reglamentos la CONSULTA DIRECTA del expediente CVR/VV162/2009..."*-----
 - El 27 de septiembre de 2023, se emitió respuesta por parte de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, quien señaló: *"Derivado del precepto normativo citado, y en virtud de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta oficina a mi cargo, le informo que en consecuencia de que el expediente que se requiere es de fecha 2009, ya no obra en el archivo de la Subdirección de Verificación y Reglamentos; cabe puntualizar así también que el Acta Entrega - Recepción celebrada para el cargo de Subdirector de Verificación y Reglamentos, de la cual por disposición jurídica está sujeto todo Servidor Público, entre mi antecesor el Lic. Jesús Domínguez Hernández y la suscribiente no señalan la permanencia y/o entrega a una servidora de dicho expediente en las oficinas y/o archivo de la Subdirector de Verificación y Reglamentos a mi cargo."*-----
 - El primero de diciembre de 2023, se llevó a cabo audiencia de Conciliación, en la que se indicó: *"En este sentido, Leticia Elizabeth García Gómez, proyectista del Instituto solicitó a las partes su voluntad de conciliar, obteniendo una respuesta negativa, toda vez que no existía una búsqueda exhaustiva de la información peticionada en la totalidad de las unidades administrativas y archivos en que podría obrar el expediente peticionado, por lo que se indicó que se seguiría con la tramitación del presente recurso dado que la intención de la parte solicitante es que se realice una búsqueda en todos los archivos de la Alcaldía a fin de localizar la información de su interés o en su caso, la declaración formal de inexistencia del documento de interés, por parte del Comité de Transparencia."*-----
 - Derivado de lo anterior, el cuatro de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa requirió a la Directora General Jurídica y a la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, a efecto que giraran sus instrucciones a todas sus Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, Jefaturas de Unidad y Líderes Coordinadoras para que realizaran una búsqueda exhaustiva del

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing left and various initials.





expediente solicitado. De igual forma se requirió a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales que realizara una búsqueda exhaustiva en el archivo que obra bajo su resguardo. -----

- El 8 de diciembre de 2023, el coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales indicó que después de una búsqueda exhaustiva en el Archivo de Concentración, no encontró registro del expediente referido.
- El 12 de diciembre de 2023, la Jefa de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, señaló que de no es competente para llevar a cabo la ejecución de visitas de verificación, por lo que la documentación requerida no está bajo su resguardo. -----
- El 13 de diciembre de 2023, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México revocó la respuesta de este sujeto obligado y ordenó: *"Realice una nueva búsqueda del expediente de interés de la persona solicitante en realizar una nueva búsqueda con criterio amplio en todas las unidades administrativas que lo conforman y en todos los archivos físicos y electrónicos con que cuenta."*

En caso de no encontrar el expediente de interés de la persona solicitante, deberá declarar su formal inexistencia y someter la misma ante su Comité de Transparencia, señalando los motivos por los cuales el documento no obra en sus archivos. Asimismo, deberá proporcionar el acta recaída a dicha determinación." -----

- Por lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa requirió a la Directora General Jurídica, a efecto que giraran sus instrucciones a todas sus Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, Jefaturas de Unidad y Lideres Coordinadoras para que realizaran una búsqueda exhaustiva con criterio amplio en los archivos físicos y electrónico con que se cuenta del expediente solicitado. -----
- En diferentes fechas, las personas titulares de la Subdirección de Verificación y Reglamentos; LCP de Establecimientos Mercantiles; Jefatura de Unidad Departamental de Verificaciones; la Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos; la Subdirección de Servicios Legales; la Jefatura de Unidad Departamental de Amparos y Contencioso, la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Asesoría Jurídica, así como, la Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica, áreas pertenecientes a la Dirección General Jurídica, fueron coincidentes en señalar, que **después de una búsqueda exhaustiva no encontraron el expediente de merito.** -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing left with the number '5' inside, and various initials and signatures.





En este sentido, toda vez que la Subdirección de Verificación y Reglamentos ha realizado una búsqueda exhaustiva **con criterio amplio** a fin de localizar el expediente en merito en el área destinada para el archivo de trámite y concentración y oficinas de la misma Subdirección, así como de la oficina y archivos de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación y la Oficina del Líder Coordinador de Proyectos de Establecimientos Mercantiles, unidades dependientes de la estructura organizacional de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, **de lo cual no hubo resultados promisorios que permitan encontrar la información requerida.** -----

De igual forma, la Jefa de Unidad Departamental de Administración de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana; el coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Dirección General de Administración; así como las personas titulares de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos; la Subdirección de Servicios Legales; la Jefatura de Unidad Departamental de Amparos y Contencioso, la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Asesoría Jurídica y la Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Jurídica, estas últimas áreas pertenecientes a la Dirección General Jurídica, **fueron coincidentes en señalar, que después de una búsqueda exhaustiva no encontraron el expediente de merito.**-----

Con lo anterior, se tienen la certeza que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación del expediente de interés de las personas solicitantes, sin obtener resultados, por lo cual, en términos de los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, procede determinar la inexistencia del expediente CVR/VV162/2009. -----

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se notifica al Órgano Interno de Control de esta Alcaldía la presente determinación para los efectos legales que haya lugar. -----

6. Discusión y votación de los puntos que integran el orden del día.-----

Una vez hecha la presentación, el presidente suplente agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones a lo que Erika Saida Palacios Cortés Gallardo y Sergio Manuel Pineda García, en relación con el punto 4.1 del orden del día, sugirieron especificar que no se trataba de libro de gobierno sino que era una libreta de registro y correspondencia; lo cual se aceptó por parte de la Unidad Administrativa correspondiente. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large arrow pointing left with the number 6, and several illegible signatures.





consideración del Comité la aprobación o no de los asuntos en el orden en el que fueron expuestos.-----

Con base en lo anterior, **se votó** la clasificación parcial de información en su carácter de confidencial y la generación de la versión pública de la libreta de registro y correspondencia de la Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos y de los primeros 60 oficios firmados por el Lic. Edú Ramírez Soto de julio a noviembre de 2023; los cuales contienen los siguientes datos personales: nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico de personas ciudadanas, en relación con la solicitud de información pública de folio 092074623002861 y, en consecuencia, **se aprobó el Acuerdo 1/SE/01/2024**, por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.-----

De igual forma, **se votó** la **declaración de inexistencia** de la información, consistente en el expediente CVR/VV162/2009 y en términos del artículo 217, fracción IV **se notifica al Órgano Interno de Control de esta Alcaldía** la presente determinación para los efectos legales que haya lugar; por lo que, **se aprobó el Acuerdo 1/SE/02/2024**, por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.-----

7. **Clausura.** No habiendo más asuntos que tratar, el presidente suplente señaló que siendo las 11:40 horas, del 18 de enero de 2024, se declaró clausurada la Primera Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa.-----

No.	Integrantes	Firma
1	Juan Carlos Cortez Vázquez Dirección General Jurídica (Suplente)	
2	Erika Saida Palacios Cortés Gallardo Dirección General de Administración (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
3	Sergio Manuel Pineda García Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
4	Kesley Aislinn González Acosta Órgano Interno de Control (Integrante del Comité de Transparencia)	





No.	Integrantes	Firma
5	Mónica Guadalupe Cruz Sialiqui Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
6	Mayra Karime Villarreal López Dirección General de Inclusión y Bienestar Social (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
7	Israel Velázquez Jiménez Dirección Ejecutiva de Cultura (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
8	Bárbara Arzate Hernández Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable (Integrante suplente del Comité de Transparencia)	
9	Itzel Berenice Millán Aviña Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales (Invitada permanente suplente)	
10	Claudia Márquez Flores Dirección Ejecutiva de Protección Civil (Invitada permanente suplente)	
11	Edú Ramírez Soto Subdirección de Asesoría Jurídica y Medios Alternos de Solución de Conflictos (Invitado)	
12	Carmen Rodríguez Ayala Subdirección de Verificación y Reglamentos (Invitada)	
13	Laura Patricia Jiménez Castillo Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica)	

Estas firmas forman parte de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, iniciada y concluida el 18 de enero de 2024.

